

EXP-UNC: 0022047/2019

VISTO:

El Expte. N° 0022047/2019, donde la Secretaría Académica solicita la realización de un Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Derecho de la información de la Licenciatura en Comunicación Social y presenta la propuesta del tribunal que eleva la Pro Secretaría de Concurso y Carrera Docentes.

Y CONSIDERANDO:

Que la asignatura se dicta en el 2º cuatrimestre del ciclo superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la FCC y tiene una matrícula aproximada de 200 alumnos.

Que el cargo a concursar se encuentra vacante y resulta necesario crear una nueva comisión de cursado.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 27 de mayo de 2019 y fue aprobada en la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC el día lunes 3 de junio del año en curso.

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Derecho de la Información de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTICULO 2º: Aprobar la integración del Tribunal de Concurso en la asignatura Derecho de la Información de la Licenciatura en Comunicación Social de la FCC. El Tribunal queda integrado por los siguientes miembros:

- **Miembros docentes titulares:**
Corina Echavarría (IIFAP – FCC)



RESOLUCIÓN

0104

Alipio Ricardo del Barco (Facultad de Derecho – FCC)

Adrian Jesús Romero (UNVM – FCC)

- **Miembros docentes suplentes:**

Omar Eduardo Barberis (UNVM – FCC)

Ana María Eudosia Andrada (FCS – FCC)

Mauricio Alejandro Grasso (UNVM – FCC)

- **Veedores Estudiantiles:**

Luciano Adrian Riccio (titular)

Lucia Agustina Sosa (suplente)

- **Veedores Egresados:**

Ángel Sebastián Ramia (titular)

María Cristina Villagra (suplente)

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Luorecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN

0104